

2.565  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO,  
05 JUN 2013

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 28 de diciembre de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución de la Propuesta Pública "Ampliación CESFAM Labranza".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 557 de fecha 01 de febrero de 2012 que aprueba Contrato de Construcción de fecha 28 de enero de 2013, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., para la ejecución de la Obra Ampliación CESFAM Labranza".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.611 de fecha 12 de abril de 2013 que aprueba Modificación de Contrato por Aumento de Obra y Plazo.

4.- La carta de la Empresa Contratista de fecha 20 de mayo de 2013, en la cual informa el término de la Obra y solicita la Recepción Provisoria de la Obra.

5.- El Informe Técnico de fecha 23 de mayo de 2013, de la Inspección Técnica de la Obra.

6.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 de fecha 04 de julio de 2011, que delega la facultad de firmar "por orden del alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra "Ampliación CESFAM Labranza", la cual será integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obra Municipales.
- Sra. Elda Retamal Stiven, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.
- Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



"por orden del Alcalde"  
EDUARDO CASTRO STONE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

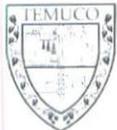
MBR/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Ejecución de Obras I. del C.
- Comisión Receptora (M. Bernier, E. Retamal, S. Pareja, I del Canto)
- Of. de Partes.



604153



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

## INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**  
**DE : INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS**

### **OBRA: "AMPLIACION CENTRO DE SALUD FAMILIAR LABRANZA".**

El Inspector Técnico de Obras que suscribe, a cargo de la obra "Ampliación Centro de Salud Familiar Labranza", Propuesta Pública N° 199-2012 ID 1658-1451-LP12, se permite informar lo siguiente:

1. La obra en mención fue adjudicada a la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., mediante Decreto Alcaldicio N° 878 de fecha 28 de diciembre de 2012, en la suma de \$ 45.365.103.- y en un plazo de 70 días corridos.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1.611 de fecha 12 de abril de 2013, se aprobó modificación de Contrato por Aumento de Obras en la suma de \$ 1.117.053.- y Aumento de Plazo de 35 días corridos, quedando como fecha de término legal de la obras el 20 de mayo de 2013.
- 3.- Mediante carta de fecha 20 de mayo de 2013, la Empresa Carolina Daysy Salamanca Solís Ingeniería y Construcción E.I.R.L., informó el término de los trabajos.
- 3.- En relación a lo anteriormente expuesto y a que las obras contratadas se encuentran terminadas dentro del plazo contractual, de acuerdo a especificaciones técnicas planos y recomendaciones impartidas durante la ejecución de la obra, procede designar a los integrantes de la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

Saluda Atentamente a Ud.



*Ivonne Del Canto Gacitua*  
**IVONNE DEL CANTO GACITUA**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**I.T.O.**

Temuco, 23 de mayo de 2013